



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO -
ECONOMICO CM MOBILIARIO ID: 2239-4-LR25



Nombre De La Cotización	ADQUISICIÓN DE SILLAS VARIAS NHCQ
Cotización ID	5802381-8179QFYP

A. DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS

Tipo de Producto	Cantidad	Presupuesto Total	Descripción	Item Presupuestario
SILLA	164	\$11.480.000	sillas de visita	Equipamiento
SILLA	20	\$3.000.000	sillas de auditorio	Equipamiento
SILLA	8	\$560.000	sillas plegables	Equipamiento

B. CALENDARIO

Inicialmente este proceso concursal se ha desarrollado, de acuerdo con los siguientes hitos:

Detalle	Información
Fecha de inicio de publicación	27-10-2025
Fecha de fin de publicación	04-11-2025
Plazo de publicación	5 días hábiles
Fecha de inicio de evaluación	05-11-2025
Fecha de fin de evaluación	07-11-2025
Plazo de evaluación	3 días hábiles
Vigencia de la cotización	20 días
Garantía de fiel cumplimiento	0.0 %
Detalles de la visita técnica	N/A
Fecha máxima para empezar trabajos	N/A
Fecha máxima para finalizar trabajos	N/A
Fecha límite para hacer preguntas	04-11-2025
Presupuesto máximo	\$15.040.000
Plazo máximo para la entrega de los productos	20 días hábiles desde aceptada la OC.

C. PREGUNTAS COTIZACIÓN ID N. 5802381-8179QFYP

En este proceso de cotización se recepciónó 1 consulta por el Portal de Mercado Público:

PREGUNTA (29/10/2025 03:38:04 PM)	el porcentaje de garantia de fiel cumplimiento es el 0,01 % o es otro porcentaje?
RESPUESTA (30/10/2025 08:59:50 AM)	No se solicita Garantia de Fiel Cumplimiento de contrato para esta cotización. (El 0,01% es solo simbolico, porque el campo de Garantia no te permite dejarlo en 0,01%).

D. COMISIÓN EVALUADORA

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión que estará conformada por las siguientes jefaturas o los funcionarios que ellos designen para tales efectos:

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO -
ECONOMICO CM MOBILIARIO ID: 2239-4-LR25

NOMBRE	RUT	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Karen Saldivia Guerrero	12.594.936-3	Encargada Unidad de Adquisiciones y Operaciones SSCH	Karen.saldivia@redsalud.gob.cl
Daniela Baquedano Álvarez	19.837.318-4	Asesor Biomédica SSCH	Daniela.baquedano@redsalud.gob.cl

E. OFERTAS RECEPCIONADAS EN ESTE PROCESO

En la Cotización ID N° 5802381-8179QFYP se presentaron 7 empresa u oferente, cuyo detalle es el siguiente:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR
77.324.357-3	LEFI SPA
76.710.414-6	EVENTAIL SPA
77.359.651-4	SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA
79.909.150-K	METALURGICA SILCOSIL SPA
76.058.118-6	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA
76.404.809-1	INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA
96.882.140-7	MELMAN SPA

F. ATECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de ofertas contempla 2 etapas; una primera instancia en que se evaluará la admisibilidad de las ofertas y una segunda instancia en la cual se aplicarán los criterios de evaluación sólo a aquellas ofertas que resulten admisibles en la primera etapa.

ETAPA I: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Documentos exigidos para evaluar la admisibilidad de las ofertas:

N°	Descripción	Según Formato
1	Declaración Jurada de Inhabilidad (Anexo n°1):	Subir al Portal
2	Propuesta técnica (Anexo N° 2)	Subir al Portal
2.1	Ficha técnica o catalogo	Subir al Portal
3	Propuesta económica (Anexo N° 3)	Subir al Portal

• OBSERVACIONES EVALUACIÓN TÉCNICA.

En la siguiente tabla se detalla el cumplimiento con la información solicitada por cada uno de los oferentes:

Documentación solicitada			
N°	Descripción (Formularios)	LEFI SPA	EVENTAIL SPA
1	Declaración Jurada de Inhabilidad (Anexo n°1)	SI	SI
2	Propuesta técnica (Anexo N° 2)	SI	SI
3	Propuesta económica (Anexo N° 3)	SI	SI

Documentación solicitada

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO -
ECONOMICO CM MOBILIARIO ID: 2239-4-LR25

SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZAD ORA MEBAC LIMITADA	METALURGICA SILCOSIL SPA	COMERCIALIZAD ORA DE MUEBLES HP LIMITADA	INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	MELMAN SPA
SI	NO	SI	SI	SI
SI	NO	SI	SI	SI
SI	NO	SI	SI	SI

ÍTEM	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS GENERALES
SILLA VISITA	164	1. Debe ofertar 164 sillas de visitas 2. Debe contar material de cuero sintético o similar resistente y 3. lavable 4. Debe contar el asiento y respaldo acolchado espuma o similar 5. Debe contar con las siguientes dimensiones: Altura 80 cm, ancho 54 cm y profundidad 46 cm de acuerdo con normativa, con tolerancia de +/- 5 cm 7. Debe contar con patines plásticos en cada pata 8. Debe contar con material estructura metálica 9. Indicar paleta de colores disponibles 10. Garantía de al menos 12 meses
SILLA AUDITORIO	20	1. Debe ofertar 20 sillas de auditorio 2. Debe contar con el siguiente material la silla eco cuero o similar resistente y lavable 3. Brazo y Paleta abatible en al menos 180° 4. Incluir mesa plegable 5. Debe contar con las siguientes dimensiones: Alto 80 cm, ancho 54 cm y profundidad 35 cm de acuerdo con normativa, con tolerancia de +/- 5 cm 6. Debe contar con asiento y respaldo acolchado de espuma o similar 7. Debe contar con antideslizante en los cuatros patas 8. Debe contar con material de estructura acero o similar resistente 9. Debe contar con pintura electroestática, indicar paleta de colores disponibles 10. Garantía de al menos 12 meses
SILLA PLEGABLE	8	1. Debe ofertar 8 sillas plegables 2. Deben ser de material resistente y lavable Estructura de acero 3. Estructura con acabados en pintura electroestática 4. Debe contar con antideslizante en los cuatros patas 5. Debe contar con asiento anatómico 6. Debe contar con asiento y respaldo de polipropileno, protección UV, retardante al fuego 7. Debe contar con las siguientes dimensiones: Alto 80 cm, ancho 42 cm de acuerdo con la normativa, tolerancia de +/- 5 cm 8. Peso máximo de al menos 100 kg 9. Indicar paleta de colores disponibles 10. Garantía de al menos 12 meses

• INADMISIBILIDAD

La comisión evaluadora debe informar aquellas ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en el Formulario de Convenio Marco Mobiliario ID **5802381-8179QFYP**, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO -
ECONOMICO CM MOBILIARIO ID: 2239-4-LR25

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
79.909.150-K	METALURGICA SILCOSIL SPA	1,2 y 3	ADQUISICIÓN SILLAS VARIAS NHCQ	Proveedor no adjunta Anexos N°1, 2 y 3 solicitados. Adjunta documentación de otro proceso de adquisición referente a la Universidad Tecnológica Metropolitana. Por lo tanto, su oferta no es admisible.
76.058.118-6	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	1,2 y 3	ADQUISICIÓN SILLAS VARIAS NHCQ	Proveedor no adjunta ficha técnica para dar cumplimiento a especificaciones técnicas solicitadas en convenio marco. Por lo tanto, su oferta no es admisible.
76.710.414.4	EVENTAIL SPA	1	SILLA VISITA	Proveedor no cumple con las siguientes características solicitadas: 7. Debe contar con patines plásticos en cada pata. No se indica del cumplimiento de lo solicitado. Por lo tanto, su oferta no es admisible.
76.710.414.4	EVENTAIL SPA	2	SILLA AUDITORIO	Proveedor no cumple con las siguientes características solicitadas: 7. Debe contar con patines plásticos en cada pata. No se indica del cumplimiento de lo solicitado. Por lo tanto, su oferta no es admisible.
76.710.414.4	EVENTAIL SPA	3	SILLA PLEGABLE	Proveedor no cumple con las siguientes características solicitadas: 4. Debe contar con antideslizante en los cuatros patas. No se indica del cumplimiento de lo solicitado. Por lo tanto, su oferta no es admisible.
77.359.651-4	SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA	1	SILLA VISITA	Proveedor no cumple con las siguientes características solicitadas: 5. Debe contar con las siguientes dimensiones: Altura 80 cm, altura del respaldo 48 cm, ancho 54 cm y profundidad 46 cm de acuerdo con normativa, con tolerancia de +/- 5 cm. Oferta no indica profundidad de la silla. 7. Debe contar con patines plásticos en cada pata. No se indica del cumplimiento de lo solicitado. Por lo tanto, su oferta no es admisible.
77.359.651-4	SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA	2	SILLA AUDITORIO	Proveedor no cumple con las siguientes características solicitadas:

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO -
ECONOMICO CM MOBILIARIO ID: 2239-4-LR25

				7. Debe contar con antideslizante en los cuatros patas. No se indica del cumplimiento de lo solicitado. Por lo tanto, su oferta no es admisible.
77.359.651-4	SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA	3	SILLA PLEGABLE	Proveedor no cumple con las siguientes características solicitadas: 4. Debe contar con antideslizante en los cuatros patas. No se indica del cumplimiento de lo solicitado. Por lo tanto, su oferta no es admisible.
76.404.809-1	INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	1	SILLA VISITA	Proveedor no cumple con las siguientes características solicitadas: 5. Debe contar con las siguientes dimensiones: Altura 80 cm, altura 6. del respaldo 48 cm, ancho 54 cm y profundidad 46 cm de acuerdo con normativa, con tolerancia de +/- 5 cm. Oferta ancho de 46 cm. 7. Debe contar con patines plásticos en cada pata. No se indica del cumplimiento de lo solicitado. Por lo tanto, su oferta no es admisible.
76.404.809-1	INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	3	SILLA PLEGABLE	Proveedor no cumple con las siguientes características solicitadas: 8. Peso máximo de al menos 100 kg. No se indica del cumplimiento de lo solicitado. Por lo tanto, su oferta no es admisible.

• **RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La siguiente oferta pasa a la etapa siguiente correspondiente a la evaluación económica:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
77.324.357-3	LEFI SPA	Proveedor cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Por lo tanto, su oferta es admisible.
96.882.140-7	MELMAN SPA	Proveedor cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Por lo tanto, su oferta es admisible.

ETAPA II: EVALUACIÓN ECONOMICA

En la segunda instancia se aplicarán los criterios de evaluación sólo a aquellas ofertas que resulten admisibles en la primera etapa.

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio	50%
Plazo de Entrega	30%
Garantía	20%

1) PRECIO (50%)

La oferta económica, corresponde al valor total de los productos cotizados que el oferente ingrese en el portal expresado en valores netos (sin impuestos ni recargos), despacho incluido, mismo que debe informarse en el **Anexo N°3 Propuesta Económica**.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Precio = \left(\frac{Pt}{Pmin} \right) \times 100$$

Donde:

- Pt es el precio final del proponente.
- $Pmin$ es el precio final mínimo.

2) PLAZO DE ENTREGA (30%):

Este criterio tiene por objeto evaluar el plazo de entrega en días hábiles ofertado por el proveedor, asignando el mayor puntaje a la propuesta con el menor tiempo de entrega.

- Se asignarán 100 puntos a la oferta con el menor plazo de entrega.
- El resto de las ofertas obtendrá un puntaje proporcional, calculado de manera inversa al plazo ofrecido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left(\frac{Plazo\ menor\ ofertado}{Plazo\ ofertado} \right) \times P_{max}$$

Donde:

- **Plazo menor ofertado** = el menor número de días hábiles ofertado entre todas las propuestas admisibles.
- **Plazo ofertado** = número de días hábiles comprometidos por el oferente evaluado.
- **Pmax** = puntaje máximo asignable = 100 puntos (equivalente al 30% de la ponderación total).

Reglas de aplicación

- El proveedor deberá ofertar el plazo de entrega en días hábiles.
- No podrá exceder los 20 días hábiles desde enviada y aceptada la Orden de Compra.
- Las ofertas que:
 - no indiquen plazo de entrega, lo presenten en días corridos, o excedan los 20 días hábiles, serán evaluadas con 0 puntos en este criterio.
- Se entenderá por día hábil: lunes a viernes, entre las 09:00 y 15:00 horas.
- Si un oferente indica un rango de días (ejemplo: "entre 2 y 7 días hábiles"), se considerará el plazo mayor tanto para efectos de la evaluación como para fijar el cumplimiento.

3) GARANTÍA (20%):

Este criterio tiene por objeto evaluar la cantidad de meses adicionales de garantía que el proveedor ofrezca en su propuesta, por sobre el plazo mínimo obligatorio de 12 meses, exigido como requisito de admisibilidad en las presentes Bases.

Solo serán evaluadas en esta etapa las ofertas que cumplan con el plazo mínimo de garantía de 12 meses. En consecuencia, aquellas ofertas que no acrediten este requisito serán declaradas inadmisibles. El puntaje se asignará en forma proporcional, considerando la diferencia entre el número de meses adicionales ofrecidos y el mínimo exigido, conforme a la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Garantía = \left(\frac{G_t}{G_{max}} \right) \times P_{max}$$

Donde:

- **Gt** = Cantidad de meses adicionales ofrecidos sobre el mínimo exigido (garantía ofrecida – 12).
- **Gmax** = Mayor cantidad de meses adicionales ofrecidos entre todas las ofertas admisibles.
- **Pmax** = Puntaje máximo asignable = 20 puntos (20% de la ponderación).

Reglas de asignación

- Si el proveedor ofrece 12 meses exactos (mínimo exigido): 0 puntos.
 - La oferta con la mayor cantidad de meses adicionales: 20 puntos.
- El resto de las ofertas se evaluará proporcionalmente según la fórmula

G. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El siguiente cuadro resume las ofertas presentadas por cada uno de los oferentes y sus puntajes asignados según los criterios y ponderaciones establecidas en bases de licitación.

• RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS	Ptjes.	Proveedor: LEFI SPA		Proveedor: MELMAN SPA	
		Oferta	Puntaje	Oferta	Puntaje
Precio	50%	\$9.239.264	32.93%	\$6.085.173	50%
Plazo de Entrega	30%	3 DÍAS HÁBILES ; 100 PTS.	30%	10 DÍAS HÁBILES ; 30 PTS.	9%
Garantía	20%	24 MESES ; 20 PTS.	20%	24 MESES; 20 PTS.	20%
TOTAL	100%	82,93%		79%	

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	PRECIO BASE	DESCUENTO APLICADO	PRECIO FINAL
77.324.357-3	LEFI SPA	\$9.134.220	15%	\$9.239.264
96.882.140-7	MELMAN SPA	\$5.217.950	2%	\$6.085.173

H. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La comisión evaluadora analizó los antecedentes contenidos en este informe y la pauta de evaluación, estimando que se reúnen las condiciones para recomendar la selección de cotización, según el siguiente detalle:

ITEM	PROVEEDOR	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO DESCUENTO (2%)	PRECIO FINAL IMPUESTOS INCLUIDOS
SILLAS	MELMAN SPA	\$5.217.950	\$104.359	\$6.085.173

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO ID 5802381-8179QFYP**

Yo, KAROL SANDRA GUERRERO, Cedula nacional de identidad N°

12.594.936-3 con domicilio en Buena Vista N° 324, Casino, DECLARO
bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE:	KARON SALASOIA GUSTAVO	
RUT:	12.594.936 - 3	CARGO: Profesor de RSE.
FIRMA:		

Castro,

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO ID 5802381-8179QFYP**

Yo, Daniela Boquedano Alvarez, Cedula nacional de identidad N°

19.837.318-4 con domicilio en Blanco Encalada 324, DECLARO
bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE:	Daniela Baquedano Alvarez		
RUT:	19.837.318-4	CARGO:	Asesor Biomédico
FIRMA:			

Castro,